



Àrea:  
Comerç i Activitats

Documento:  
00517100XY

Unidad:  
Activitats

Expediente:  
005/2023/417

Fecha:  
25-05-2023 12:47

Coódigo de Verificación:



3F6I4Q4F1B3H536T0WD8

**Asunto: ACTA DEL SORTEO EN RELACIÓN A LAS SOLICITUDES DE OCUPACIÓN DE DOMINIO PÚBLICO MUNICIPAL PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES ITINERANTES**

Siendo las 12:40 horas del día **25 de mayo de 2021**, se reúnen D. Jesús Font Camacho, Jefe de Servicio de Comercio y Actividades, y D. Juan Castañer Alemany, Secretario Accidental del Ajuntament de Calvià, en calidad de fedatario público, para proceder al sorteo en relación a las solicitudes de ocupación de dominio público municipal para la realización de actividades itinerantes, a los efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas y en el resto de normativa de aplicación.

El sorteo se realiza teniendo en cuenta que el pasado **4/3/2021**, el Teniente de Alcalde de Urbanismo y Comercio y Actividades envió las siguientes directrices mediante correo electrónico:

“Una vez analizadas las circunstancias concurrentes relativas a las actividades itinerantes solicitadas para el año en curso, dentro del margen discrecional existente, **SE DISPONE LA EXCLUSIÓN** de las siguientes tipologías de actividades:

**1. Puestos de venta de productos alimenticios.**

La motivación se asienta en el hecho de evitar la competencia desleal a los establecimientos permanentes de venta de alimentación que pueda haber en la zona.

**2. Castillos hinchables e instalaciones que por sus grandes dimensiones representen una deficiente adaptación al entorno así como un fuerte impacto visual y/o estético. Dicha exclusión debe circunscribirse exclusivamente a los paseos marítimos y sus entornos inmediatos.**

Con esta exclusión se trata de integrar de forma adecuada en el entorno urbano el impacto visual y estético de este tipo de actividades. Por ello, en tanto que la imagen turística de nuestro municipio se plasma principalmente en los entornos de sus paseos marítimos, y dado que somos concededores que este tipo de actividades desarrollan su actividad principalmente en los meses de verano, se propone esta exclusión circunscrita a dichos ámbitos espaciales.

Asimismo, ruego que, en la medida de lo posible, el proceso de sorteo atienda a un criterio solidario en el reparto de estas actividades con el objetivo de que un mayor número de solicitantes pueda optar a hacer este uso del dominio público de forma lucrativa, evitando que quede en pocas manos que puedan extraer un rendimiento elevado y que, a su vez, deje a otros posibles operadores sin posibilidad alguna de poder beneficiarse. Así pues, el sorteo deberá atender a las asignaciones por personas -es decir, no por puestos- y, redundando en lo expuesto, garantizar que el máximo número de solicitantes puedan acceder. Saludos”.

En base a ello se señala que no han entrado en el sorteo aquellos feriantes que únicamente ofrecían puestos de venta de productos alimenticios.

El sorteo se ha realizado en una hoja de cálculo del programa OpenOffice Calc, de la siguiente manera:

1º) Cada feriante entra en el sorteo independientemente del número de atracciones de feria de las que solicite la ocupación de dominio público.

2º) A cada feriante se le otorga un número entero aleatorio entre el 1 y el número de feriantes que quieren ubicar sus atracciones en el lugar concreto. Ejemplo: si hay 3 feriantes se calcula un número aleatorio entre 1 y 3 usando la fórmula: ALEATORIO.ENTRE(1,3). El que obtiene el número más bajo gana el sorteo (1 gana a 2, 2 gana a 3). Si hay empate (dos o más titulares sacan el mismo número) se vuelve a calcular un número aleatorio entre los feriantes que han empatado hasta que se sacan números distintos.

3º) Creación de una lista de adjudicación ordenada.

Tras el sorteo, y para cada zona de dominio público municipal a ocupar, se establece el siguiente orden de prioridad de las solicitudes o lista de adjudicación ordenada:

**ZONA A: PUNTA NADALA. PALMANOVA.**

- 1º.- ANA DOS ANJOS CORREIA
- 2º.- JOAQUÍN ANGELO DOS ANJOS
- 3º.- MIGUEL ANGELO DOS ANJOS
- 4º.- RECREATIVO PIQUERAS VASQUEZ C.B.

**ZONA B: PLAZA DE LA FUENTE. PALMANOVA**

- 1º.- RECREATIVO PIQUERAS VASQUEZ C.B.
- 2º.- ANTONIO DOS ANJOS
- 3º.- JOAQUÍN ANGELO DOS ANJOS

**ZONA C: PLAZA TORÀ. PEGUERA.**

- 1º.- BERTA LASHERAS MUÑOZ
- 2º.- RECREATIVO PIQUERAS VASQUEZ C.B.

**ZONA D: PLAZA JACQUES SASSON. MAGALUF.**

- 1º.- FERNANDO ANGELO RESURRECCIÓN
- 2º.- RECREATIVO PIQUERAS VASQUEZ C.B.

**ZONA E: PLAZA SANTA PONÇA. SANTA PONÇA.**

- 1º.- DANIEL GONZÁLEZ CERDÀ
- 2º.- RECREATIVO PIQUERAS VASQUEZ C.B.
- 3º.- CAYETANO GONZALEZ SEGURA C.B.

**ZONA F: CALLE CALA BLANCA. MAGALUF.**

No hay sorteo ya que el único ofertante es FRANCISCO JAVIER ORUS CLAVIJO.



Ajuntament de Calvià  
Mallorca

Àrea:  
Comerç i Activitats

Documento:  
00517100XY

Unidad:  
Activitats

Expediente:  
005/2023/417

Fecha:  
25-05-2023 12:47

Coódigo de Verificación:



3F6I4Q4F1B3H536T0WD8

**Asunto: ACTA DEL SORTEO EN RELACIÓN A LAS SOLICITUDES DE OCUPACIÓN DE DOMINIO PÚBLICO MUNICIPAL PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES ITINERANTES**

**ZONA G: CALLE DUQUE D'ESTREMER. PALMANOVA.**

No hay sorteo ya que el único ofertante es RECREATIVO PIQUERAS VASQUEZ C. B.

En Calvià,  
El Jefe de Servicio de Comercio y Actividades

El Secretario Accidental

FONT CAMACHO, JESUS  
Cap de Servei de Comerç i Activitats  
25/05/2023 12:51

CASTAÑER ALEMANY, JUAN  
Secretari Accidental  
25/05/2023 13:58

Fdo.: Jesús Font Camacho

Fdo.: Juan Castañer Alemany